

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 199.355/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Neuquén solicita liquidación de viáticos y reintegro de gastos por la comisión efectuada / en la localidad de "Villa la Angostura" por el señor Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo López Marquet, el señor Agente Dr. Víctor Marcelo Ortíz y el señor Fiscal adjunto Dr. Marcelo J. Otharín, y

Considerando:

que a fs. 1 el entonces Juez Federal Subrogante Dr. López Marquet manifiesta que para efectuar tal comisión se utilizó un vehículo particular, adjuntando, a los efectos del reintegro correspondiente los comprobantes cuyo importe total asciende a la suma de \$ 6.332.-- (seis mil y trescientos y dos pesos).

que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 1, Apartado f) del Decreto N° 1343/74, cuando en una comisión oficial se utiliza un automotor particular corresponde el reintegro del importe de un pasaje por tren, de 1ra. clase ida y vuelta y en caso de no existir servicio ferroviario se deberá tomar como base para la liquidación, el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiere. Al respecto y según el informe obrante a fs. 14 el precio de un pasaje de ida y vuelta, vía aérea, ascendía -a / la fecha en que se realizó la comisión- a la suma de \$ /// 5.376.--.

////////////////////////////////////



Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar las sumas correspondientes en concepto de viáticos y reintegro del importe equivalente a un pasaje por avión -art. 5º, inciso 1, apartado f) del Decreto N° 1343/76-.

2º) El importe resultante de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

NORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN